

**RESOLUCIÓN No. 114 de 2019**  
**Julio 02 de 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”**

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20190955 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, Rector de la Institución, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352 expedida en Cali, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir al encuentro de socialización de los resultados obtenidos en el proyecto de estructuración del Sistema Nacional de Acumulación y Transferencia de Créditos – SNATC, como insumo para avanzar en el diseño del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa; a llevarse a cabo los días 3 y 4 de julio con el Ministerio de Educación Nacional.

**RESUELVE:**

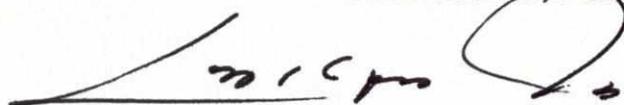
**ARTÍCULO 1.** Autorizar, conceder y cancelar la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$1.203.660), al Dr. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por concepto de gastos de viaje, de un (1) día de viáticos pernctando y un (1) día sin pernctar, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2019, Disponibilidad presupuestal 20190955 rubro 2.321.01.12204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1111 – Formación Artística.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de Julio de 2019.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector



**JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alejandra Caicedo I. – Auxilia de Rectoría contratista  
Revisó: María Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica

Código: PI.200.031.03.26